



RESOLUCIÓN Nº 0 4 4 7 EXPEDIENTE Nº 2022-00647582-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 25 ABR 2022

VISTO:

EL Expediente N° 2022-00647582-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este Organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos emite Disposiciones por renuncia a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria/Invalidez, que se mencionan en el Documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED que forma parte integrante de la presente norma;

Que se procedió a fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 37, por Resolución N° 1874/2017, en diez (10) cargos, por Resolución N° 2134/2007 del Jardín de Infantes N° 24 en ocho (8) cargos, por Resolución N° 1526/2018 del Jardín de Infantes N° 19 en trece (13) cargos;

Que se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 32 en doce (12) mediante Resolución N° 2133/2007; del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16 en diecisiete (17) cargos, por Resolución N° 0542/2021, y por Resolución N° 1756/2018 del Centro de Enseñanza Media N° 20 en once (11) cargos;

Que mediante Resolución Nº 1310/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Formación Profesional Nº 31 en nueve (9) cargos;

1200 SI

DO DESMO Y MASS & EDUCACION CONSEJO PROVINCIAL OF EDUCACION

1





RESOLUCIÓN Nº 0 4 4 7. EXPEDIENTE Nº 2022-00647582-NEU-DESP#CED

Que mediante Resolución Nº 2136/2007 se procedió a fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Nivel Primario, fijándose: Escuela Primaria Nº 22 en dieciséis (16) cargos, Escuela Primaria N° 123 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 137 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 138 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 269 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 272 en trece (13) cargos, Escuela Primaria Nº 334 en ocho (8) cargos, Escuela Primaria Nº 54 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 83 en seis (6) cargos, Escuela Primaria N° 85 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 122 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 231 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 257 en doce (12) cargos, Escuela Primaria Nº 290 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 156 en diez (10) cargos, Escuela Primaria Nº 139 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 77 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 170 en catorce (14) cargos, Escuela Primaria Nº 283 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 29 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 164 en siete (7) cargos, Escuela Primaria N° 248 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 35 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 42 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 330 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 175 en diez (10) cargos, Escuela Primaria Nº 46 en catorce (14) cargos, Escuela Primaria Nº 209 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria Nº 52 en doce (12) cargos, Escuela Primaria Nº 90 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 278 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 189 en cuatro (4) cargos;

Que se procedió a fijar la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27 en seis (6) cargos, por Resolución N° 0183/2022 y de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 16 en veintidós (22) cargos, mediante Resolución N° 0390/2018;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de la Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo:

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 20/2022, N° 21/2022, N° 23/2022, N° 24/2022, N° 25/2022, N° 26/2022, N° 28/2022 y 29/2022, convalida las designaciones del personal detallado en el Documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED que integra la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

SCOPIA

cincial de

IOVINCIAL DE EDUCACION





RESOLUCIÓN N° 0 4 4 7 EXPEDIENTE N° 2022-00647582-NEU-DESP#CED

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) PROPICIAR LA DESIGNACIÓN en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el Documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED que forma parte de la presente norma.
- **2°) ESTABLECER** que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 1°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.
- 3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/05/07/08/09/10/11/12/13; PRG.031; SUBP.001/002/003/004; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/03/04/; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 4°) INDICAR que por la Dirección Provincial de Recursos Humanos se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Distritos Escolares I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII.

5°) **REGISTRAR**, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

S COPIA

nosa de Entrados Nosa de Entrados NOIAL DE EDUCACION Lic. RUTH A. FLUTSCH PRESIDENTA Consejo Provincial de Educación Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE Vocal Nivel Inicial y Primario C.P.E. Ministerio de Gobierno y Educación PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR Vocal Rama Media Técnica y Superior C.P.E. - Ministerio de Educación Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA Vocal de Nivel Media, Tecnica y Superior CONSEJO PROVINCIACIDE EDUCACION

Prot. GABRIELA MANSILLA Vocal Rama Inicial y Primaris Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO Voca: por los Consejos Escolares Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén Las Malvinas son Argentinas

Número: DECTO-2022-1077-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN Jueves 2 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-00647582-NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS AUXILIARES DE SERVICIO EN DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-

SERVICIO EN DII ERENTES ESTABELCIVILENTOS EDOCATIVOS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00647582-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal Convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este Organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos, verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos emite Disposiciones por renuncia a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación Ordinaria/Invalidez, que se mencionan en el documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED que forma parte integrante de la presente norma;

Que se procedió a fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 37, por Resolución N° 1874/2017, en diez (10) cargos, por Resolución N° 2134/2007 del Jardín de Infantes N° 24 en ocho (8) cargos, por Resolución N° 1526/2018 del Jardín de Infantes N° 19 en trece (13) cargos;

Que se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 32 en doce (12) mediante Resolución N° 2133/2007; del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 16

en diecisiete (17) cargos, por Resolución N° 0542/2021, y por Resolución N° 1756/2018 del Centro de Enseñanza Media N° 20 en once (11) cargos;

Que mediante Resolución N° 1310/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro de Formación Profesional N° 31 en nueve (9) cargos;

Que mediante Resolución N° 2136/2007 se procedió a fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio en los establecimientos educativos de Nivel Primario, fijándose: Escuela Primaria Nº 22 en dieciséis (16) cargos, Escuela Primaria N° 123 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 137 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 138 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 269 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 272 en trece (13) cargos, Escuela Primaria N° 334 en ocho (8) cargos, Escuela Primaria N° 54 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 83 en seis (6) cargos, Escuela Primaria N° 85 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 122 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 231 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 257 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 290 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 156 en diez (10) cargos, Escuela Primaria N° 139 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 77 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 170 en catorce (14) cargos, Escuela Primaria N° 283 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 29 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 164 en siete (7) cargos, Escuela Primaria N° 248 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 35 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 42 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 330 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 175 en diez (10) cargos, Escuela Primaria N° 46 en catorce (14) cargos, Escuela Primaria N° 209 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 52 en doce (12) cargos, Escuela Primaria N° 90 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 278 en cuatro (4) cargos, Escuela Primaria N° 189 en cuatro (4) cargos;

Que se procedió a fijar la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 27 en seis (6) cargos, por Resolución N° 0183/2022 y de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 16 en veintidós (22) cargos, mediante Resolución N° 0390/2018;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de la Plantas Funcionales Escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas; no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 20/2022, N° 21/2022, N° 23/2022, N° 24/2022, N° 25/2022, N° 26/2022, N° 28/2022 y 29/2022, convalida las designaciones del personal detallado en el documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED que integra la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución Nº 0447/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución Nº 0447/2022.

Artículo 2º: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2022-00707874-NEU-RRHH#CED que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/05/07/08/09/ 10/11/12/13; PRG.031; SUBP.001/002/003/004; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/ 03/04/; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

<u>Artículo 5º</u>: **DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo Date: 2022.05.27 18:28:17 ART Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo Ministro Ministerio de Gobierno y Educación Digitally signed by GUTIERREZ Omar Date: 2022.06.02 10:23:50 ART Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez Gobernador Gobierno de la Provincia del Neuquén